

ACTA DE INICIO ACEPTACION DE OFERTA No 289-DIGSA/DMCAL-2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD EN TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO PRIMARIO Y SECUNDARIO TERRESTRE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 POPAYAN.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJERCITO NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO  
DISPENSARIO MEDICO DE CALI**

ACTA DE INICIO: 289/ REG.AL FOLIO: 009 / FECHA: 11-03-2026

ACERTACION DE OFERTA No 289-DIGSA/DMCAL-2026	
Numero:	289-DIGSA/DMCAL-2026
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE POPAYAN Nit 891500227-3 Representada Legalmente por el señor (a) FRANCISCO JOSE ARBOLEDA HARTMANN identificado (a) con CC 1061709710 de Popayán DIRECCION: Carrera 4 No. 10ª-80 Barrio Modelo Popayán TELEFONO: 6028231313 - 3217705505 CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:info@bomberospopayan.org">info@bomberospopayan.org</a>
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD EN TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO PRIMARIO Y SECUNDARIO TERRESTRE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 POPAYAN
VALOR:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000), de acuerdo con el CDP N° 35526 de fecha 13 de febrero de 2026, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). NOTA 1; La suscripción de la orden de compra formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. NOTA 2: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026.
FECHA DE INICIO(día/mes/año)	11/03/2026
SUPERVISOR:	SV JHON ERICK CHEVERRY SALAZAR Suboficial del Dispensario Medico de Popayan y/o quien haga sus veces

A los once (11) días del mes de marzo de 2026, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **Mayor. DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 86.087.664 Expedida en Villavicencio Meta,, nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Resolución No. 00010769 de fecha 20 de Diciembre de 2025 EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJERCITO NACIONAL En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3º literal a.) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 2521 del 21 de mayo de 2025., Orden Semanal N° 02 del Dispensario Médico de Cali, Acta de posesión No. 000055 del 05 de Enero de 2026, en uso de las facultades



Calle 4 No 88-89 Horizonte  
Cali - Valle del Cauca

[contrataciomdcal2024@gmail.com](mailto:contrataciomdcal2024@gmail.com)

**PÚBLICA**

legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de Junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional" Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que expide el Manual de Contratación y de Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte el Señor SV JHON ERICK CHEVERRY SALAZAR en su calidad de Supervisor, y por otra parte el Señor FRANCISCO JOSE ARBOLEDA HARTMANN identificado (a) con CC 1061709710 de Popayán representante legal de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE POPAYAN NIT 891500227-3 con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato.

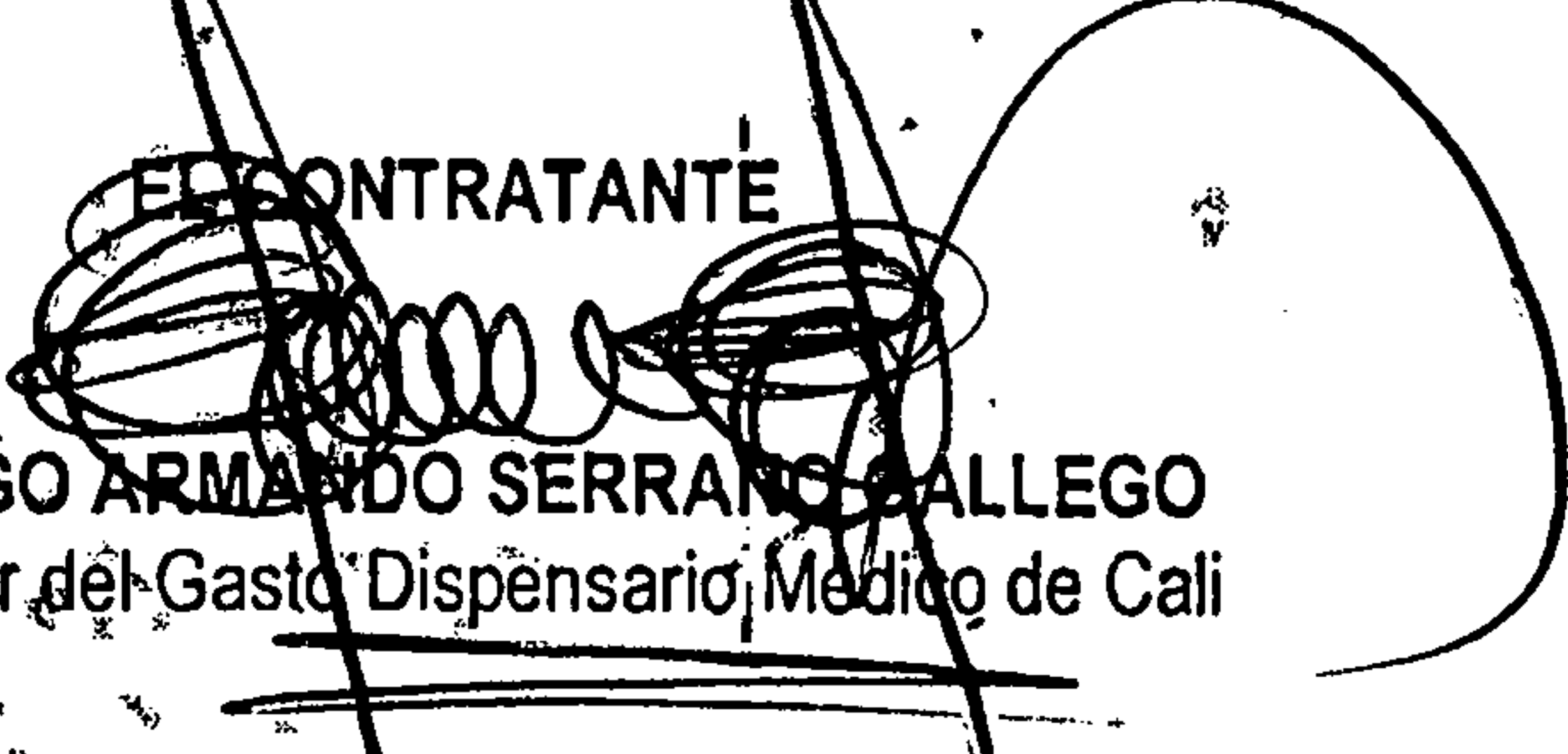
### CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 35026 de fecha 11 de marzo de 2026 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.



Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales N° 435-47-994000063264 de fecha 09 de marzo de 2026 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y Responsabilidad Civil No 435-74-994000016399 de fecha 09 de marzo de 2026 expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 10 de marzo de 2026.

EL CONTRATANTE

  
M. DIEGO ARMANDO SERRANO SALGADO  
Ordénador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

  
FRANCISCO JOSE ARBOLEDA HARTMANN identificado (a) con CC 1061709710 de Popayán  
Representante legal de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE POPAYAN NIT 891500227-3 

SUPERVISOR

  
SV JHON ERICK CHEVERRY SALAZAR  
Suboficial del Dispensario Médico de Popayán y/o quien haga sus veces

Elaboro:

SV JHON ERICK CHEVERRY SALAZAR  
SUPERVISOR

Revisó:

  
ABO. WILTER PEÑA CASTRILLON  
ASESOR JURIDICO DMCAL



Calle 4 No 88-89 Horizonte  
Cali - Valle del Cauca

[contrataclondmcal2024@gmail.com](mailto:contrataclondmcal2024@gmail.com)

PÚBLICA